

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

## SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

Período Constitucional 2016-2019  
(Artículo 51 del Acuerdo 741 de 2019)

**ACTA SUCINTA:** 055  
**LUGAR:** Recinto Los Comuneros  
**FECHA:** 09 de septiembre 2019  
**HORA DE INICIACIÓN:** 9:43 a.m.  
**HORA DE FINALIZACIÓN:** 12:15 p.m.  
**PRESIDENTA:** Nelly Patricia Mosquera Murcia  
**SECRETARIO:** Danilson Guevara Villabón

### ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Continuación cabildo abierto
  - a) Himno Nacional
  - b) Himno de Bogotá, D.C.
4. Lectura, Discusión y aprobación de proposiciones
5. Debate de Control Político en de la siguiente Proposición

En cumplimiento del artículo 2º de la Ley 507 de 1999, el cual obliga a los Concejos Municipales o Distritales a celebrar un CABILDO ABIERTO previo para el estudio y análisis de los Planes de Ordenamiento Territorial y teniendo en cuenta que la Administración Distrital ha presentado ante el Concejo de Bogotá

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

D.C. el Proyecto de Acuerdo “Por el cual se adopta la Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D.C.”

**Proposición No. 318 de 2019 aprobada el 5 de agosto de 2019**

Tema: Celebración de Cabildo abierto previo para el estudio y análisis del Proyecto “revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial”.

Citantes: Honorables Concejales Patricia Mosquera Murcia y Ricardo Correa Mojica.

Citados: Secretario Distrital de Planeación, Dr. Andrés Ortiz Gómez; Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Dr. Raúl Buitrago Arias; Secretario Distrital el Habitat, Dr. Guillermo Herrera Castaño; Director Caja de Vivienda Popular, Dr. Lino Roberto Pombo Torres; Directora Unidad; Directora Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, Dra. Beatriz Elena Cárdenas; Gerente del Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá, Dra. Lady Johana Ospina Corso; Astrid Álvarez; Gerente Empresa ETB, Dr. Jorge Castellanos Rueda; Secretaría Jurídica Distrital, Dra. Dalila Astrid Álvarez; Rueda; Secretario Distrital de Gobierno, Dr. Iván Casas Ruíz; Directora Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP, Dra. Nadime Amparo Yaver Licht; Director Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC, Dra. Antonio Hernández Llamas, Secretaria Distrital de Hacienda, Dra. Elena Arbeláez Martínez; Directora Administrativa de Catastro Distrital, Dra. Olga Lucía López Morales; Secretario Distrital de Desarrollo Económico, Dr. José Andrés Duarte García; Directora para el Instituto para la Economía Social IPES, Dra. María Gladys Valero Vivas; Director Instituto Distrital de Turismo, Dr. Nelson Andrés Calderón Guzmán; Secretaria de Educación del Distrito, Dra. Claudia Cecilia Puentes Riaño; Secretario Distrital de Salud, Dr. Luis Gonzalo Morales Sánchez; Gerente de Subredes Integradas de Servicios de Salud, ESE; Gerente de Subred Sur, Dra. Gloria Polania A; Gerente Subred Sur Occidente, Dra. Victoria Eugenia Martínez Puello; Gerente Subred Norte, Dra. Yidney García Rodríguez; Gerente Subred Centro Oriente, Dra. Martha Yolanda Ruíz Valdés; Secretaria Distrital de Integración Social, Dra. Gladys Sanmiguel Bejarano; Director del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, Padre Wilfredo Grajales Rosas; Secretario Distrital para la Cultura, Recreación y Deporte, IDRD; Dr. Pedro Orlando Molano Pérez; Director del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Dr. Mauricio Uribe González; Directora Instituto Distrital de las Artes IDARTES, Dra. Juliana Restrepo Tirado, Secretaria Distrital de Ambiente, Dr.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

Francisco José Cruz Prada; Directora del Jardín Botánico, Dra. Laura Mantilla Villa; Director Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo y Cambios Climáticos IDIGER, Dr. Richard Vargas Hernández; Directora del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYGA, Dra. Clara Lucía Sandoval; Secretaria Distrital de Movilidad, Dr. Juan Pablo Bocarejo Suescún; Director Unidad de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, Dr. Álvaro Sandoval Reyes; Directora del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, Dra. Yaneth Rocío Mantilla Barón; Gerente de Trasmilenio, Dra. María Consuelo Araujo Castro; Gerente Empresa Metro, Dr. Andrés Escobar Uribe; Gerente Terminal de Transportes, Dr. José Orlando Rodríguez Guerrero; Secretaria Distrital de la Mujer, Dra. Ángela Anzola de Toro; Secretario Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, Dr. Jairo García Guerrero; Director Cuerpo Oficial de Bomberos, Pedro Andrés Manosalva Rincón.

Invitados: Alcalde Mayor de Bogotá D.C.; Dr. Enrique Peñalosa Londoño; 20 Alcaldes Locales del Distrito Veedor Distrital, Dr. Jaime Torres Melo; Contralor Distrital, Dr. Juan Carlos Granados Becerra; Personera Distrital, Dra. Carmen Teresa Villamizar; Presidente Consejo Territorial de Planeación Distrital, Dra. Rosalba Castiblanco, Director Corporación Autónoma Regional Cundinamarca CAR, Dr. Nestor Guillermo Franco González; Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dr. Ricardo Lozano Picón; Director de Desarrollo Urbano DNP, Dr. Redy Adolfo López López; Gerente Empresa Nacional de Renovación Urbana, Dra. Úrsula Ablanque Mejía; Decanos de las Facultades de Ingeniería, Arquitectura, Artes y Urbanismo de la Universidad de los Andes; Universidad Nacional de Colombia; Universidad Francisco José de Caldas; Rectora del Instituto de Estudios Urbanos de la Universidad Nacional de Colombia; Dra. Dolly Montoya Castaño; Directora de Instituto de Investigaciones Alexander Von Humboldt, Dra. Brigitte L. G. Baptiste Balera; Sociedad de Mejoras y Ornato de Bogotá, Dra. Elsa Koppel de Ramírez; Presidente Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá, Dr. Andrés Mauricio Martínez; Gerente de CAMACOL, Dra. Martha Moreno; Gerente de FENALCO, Dr. Juan Esteban Orrego; Presidente Cámara de Comercio de Bogotá, Dra. Mónica de Greiff; Presidente Cámara de Comercio de la Infraestructura, Dr. Juan Martin Caicedo Ferrer; Presidente COTELCO, Dra. Martha Noguera; Sociedad Colombiana de Arquitectos, Arq. Alfredo Reyes Rojas, Sociedad Colombiana de Ingenieros, Ing. Germán Pardo Albarracín.

## 6. Comunicaciones y Varios

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

## DESARROLLO

### 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Primer Vice-Presidente, Álvaro Acevedo Leguizamón, saluda a los Honorables Concejales, de Bogotá funcionarios e invitados e informa que siendo las 9:43 a.m., se da inicio a la sesión Plenaria y solicita al Secretario abrir el registro a efecto de certificar la presencia de los Honorables Concejales en esta sesión.

El Secretario deja constancia siendo las 9:43 a.m. del registro electrónico de los siguientes honorables concejales: ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, LUZ MIREYA CAMELO, ROGER CARRILLO CAMPO, RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, PEDRO JULIAN LÓPEZ SIERRA, DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA, CELIO NIEVES HERRERA, OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA.

Presentaron excusas los honorables concejales DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, ROBERTO HINESTROSA REY, PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN y JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO.

Interviene el Concejal JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA y comenta que revisando el orden del día, los impedimentos aparecían en el punto de comunicaciones y le sugiere que sea el primero a tratar y para este punto si necesitan quórum suficiente.

El Presidente ofrece el uso de la palabra para una editorial a la Concejal Gloria Elsy Díaz Martínez.

La Concejal GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, saluda a todos los asistentes y hace referencia de lo que ha venido sucediendo alrededor fenómeno del suicidio y manifiesta que se está conmemorando el día mundial para la prevención del suicidio, habla sobre estudios de la Organización Mundial de la Salud, quién a su vez resalta cerca de 3000 personas se suicidan cada día y que la población que se está viendo más afectada en países en vías de desarrollo y

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Población adolescente y le manifiesta a la Presidenta y al Concejal Emel Rojas, de Iniciativa que aprobaron sobre la obligatoriedad de la Escuela de Padres y Madres de Familia, que ojalá sea una realidad.

La presidenta Nelly Patricia Mosquera Murcia, le solicita al Secretario que registre a los Concejales que han hecho ingreso.

El Secretario informa que se han registrado de manera electrónica los siguientes Concejales: LUZ MIREYA CAMELO, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, LUCÍA BASTIDAS UBATE, XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, JORGE LOZADA VALDERRAMA, DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, EMEL ROJAS CASTILLO, JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, RUBEN DARÍO TORRADO PACHECO, PEDRO JULIAN LÓPEZ SIERRA, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN, OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA y JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA.

El Secretario confirma que han contestado el llamado a lista (23) veintitres honorables concejales, en consecuencia hay quórum decisorio.

La Presidenta pone en consideración el orden día, con la solicitud que ha hecho el doctor Juan Carlos Flórez Arcila, Manifestando que primero van a discutir los impedimentos y tal vez si alcanzan discutirán los Proyectos de Acuerdo.

La Presidenta solicita al Secretario que registre la presencia de los honorables Concejales.

El Secretario se permite certificar la presencia del Concejal DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ.

Ha sido registrado el honorable Concejal.

La Presidenta pone en consideración el orden del día.

El Secretario manifiesta que ha sido aprobado el orden del día con la modificación propuesta por el Concejal Juan Carlos Flórez Arcila.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

La Presidenta, le ordena al Secretario que pase al siguiente punto del orden del día.

## **2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Secretario dice que según el Decreto 540 del 6 de septiembre de 2019 "por el cual se convoca a sesiones extras al Concejo de Bogotá, para el periodo comprendido entre el 10 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2019.

La Presidenta declara que antes iniciar con el orden del día, le da el uso de la palabra al doctor Álvaro Acevedo.

El Concejal ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, hace un llamado al Comandante de la Policía Metropolitana, frente a las políticas públicas de seguridad con respecto a la policía en las diferentes localidades donde los cambios de comandantes de estación se hagan en un periodo mínimo de dos o tres años de estadía en las diferentes estaciones y puedan engranar en la comunidad y se puedan ver bien los servicios de seguridad en los diferentes barrios.

El Concejal HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN, saluda a todos y manifiesta que hay funcionarios honestos que les duele la ciudad y se refiere al informe de 30 billones de pesos, que le entrega la Contraloría Distrital de 45 hallazgos en la Empresa Metro de Bogotá, todos ellos con incidencia fiscal y disciplinaria y 5 hallazgos con incidencia penal, conclusiones del informe total desorden administrativo, desgüeño administrativo y actuaciones que rayan con lo penal y que califica el Concejal con corrupción y le propone a la Presidenta el debate de Control Político a la Empresa Metro de Bogotá sobre este informe.

La Presidenta le solicita al Secretario registrar Concejales que han hecho ingreso.

El Secretario certifica el registro electrónico de los Honorables Concejales, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE, YEFER YEZID VEGA BOBADILLA y JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA.

El Secretario manifiesta que han sido registrados los Honorables Concejales.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

la Presidenta le da el uso de la palabra al Concejal MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO y manifiesta que deben comenzar la votación de los impedimentos.

El Concejal MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, manifiesta que el POT no le conviene a Bogotá, y lee un comunicado de prensa donde expresa al Concejo de Bogotá, revocar la Resolución 621 de agosto 28 de 2019 que convocó el Cabildo Abierto de el POT. Interpone ante la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, un derecho de petición de revocatoria, "Por la cual se expide el Reglamento para el cabildo abierto, previo al estudio por parte del Concejo de Bogotá del Plan de Ordenamiento Territorial, la solicitud la fundamenta el Concejal Marco Fidel Ramírez, en que la Ley 902 y el Decreto 4002 e 2004, señalan que la revisión del POT, debe surtirse en el inicio de un nuevo período constitucional de la Administración del D.C. y sin embargo lo radicaron a escasos cuatro meses de la finalización del mandato del señor Alcalde Peñalosa.

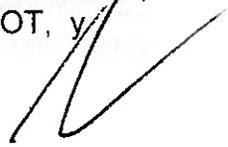
El Concejal NELSON CUBIDES SALAZAR, expresa sobre el tema del Concejal Hollman Morris ha venido señalando sobre los 45 hallazgos, si deben tener una respuesta por parte del Gerente de la Empresa Metro y por parte del Alcalde Peñalosa y pregunta porque el Contralor Distrital no ha salido a informar y pide a los señores de Unicentro que respondan por lo sucedido en el desplome del techo.

La Presidenta solicita al Secretario registrar Concejales.

El Secretario certifica el registro electrónico de los concejales JORGE DURÁN SILVA, CELIO NIEVES HERRERA, ROGER CARRILLO CAMPO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO.

El Concejal JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, saluda a los organismos de Control y manifiesta que no está en una campaña a la Alcaldía, y que coincide con las respuestas de unos derechos de petición del Concejal Hollman y pide al señor Contralor que se haga público este informe que no entiende porque no se hizo público este informe, que la contraloría ante el tamaño del negocio del Metro, está en la obligación de comunicar una vez producidos esos informes, para que los ciudadanos tengan un criterio y la Administración, que se hace necesario antes del cierre de la licitación del Metro no se desarrolle bajo un manto de dudas y manifiesta que está haciendo control político objetivo al tema del Metro.

Manifiesta el Concejal ÁLVARO ARGOTE MUÑOZ que la Mesa Directiva, establezca si están llenos o no los requisitos, para iniciar el trámite del POT, y



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

solicita que le dé unas garantías legales de que el trámite de este proceso esta revestido de las legalidades que se requieren, igualmente solicita a la Contraloría que éste informe lo radique al señor Alcalde y se abstenga de continuar los trámites de licitación de él Metro elevado de la Ciudad.

La Presidenta manifiesta que va a entrar a votar los impedimentos y que no habrán más editoriales por parte de los concejales y solicita al Secretario registrar los Concejales que han hecho ingreso.

El Secretario certifica que ha hecho ingreso de los Concejales DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ y JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN.

La Presidenta solicita al Secretario el siguiente punto del orden del día y manifiesta a los Concejales que se van a instalar las sesiones extraordinarias.

## **INSTALACIÓN DE SESIONES EXTRAORDINARIAS**

### **3. Continuación cabildo abierto**

- a) Himno Nacional
- b) Himno de Bogotá, D.C.

La Presidenta manifiesta que quedan instaladas las Sesiones Extraordinarias, según el Decreto 540 del 6 de septiembre de 2019, "Por el cual se convoca a sesiones extras al Concejo de Bogotá, para el periodo comprendido entre el 10 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2019".

La Presidenta le solicita al Secretario el siguiente punto del orden del día.

El Secretario Certifica el siguiente punto y manifiesta que está el tema de los impedimentos.

### **4. COMUNICACIONES Y VARIOS**

La Presidenta le da el uso de la palabra JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, quien manifiesta que como se va a hacer discusión del tema de los impedimentos

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

y que uno de ellos es el de él, le solicita permiso para retirarse y le pide al Secretario que deje en el acta que se retira antes de iniciar la discusión del tema.

La Presidenta le concede permiso para retirarse y ordena la petición al Secretario quien registra en el acta que se retira el Concejal JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, para la discusión y votación de los impedimentos radicados.

La presidenta le da el uso de la palabra a la Concejal MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, quien hace una precisión y pregunta al Concejal Hollman Morris, si el informe que presenta es preliminar o es definitivo, porque si es preliminar la Administración tendrá la oportunidad de responder esos requerimientos y que manifiesta también que el señor Contralor no puede salir a pronunciarse sobre esos temas porque él es la segunda instancia y en la medida en que alguien interponga recurso de apelación, pues entonces si él se ha manifestado previamente estaría prejuzgando, entonces esa es la razón que manifiesta la Concejal por la cual no ha de pronunciarse sobre el informe, pero si es preliminar pues todavía no se puede decir que sea un informe definitivo que es cuando ya se pública en la página de la Contraloría y dice que estará muy atenta a ejercer el Control Político.

EL Concejal ROGER JOSÉ CARRILLO CAMPO manifiesta que es sobre el mismo tema del informe de la Contraloría y cree que vale la pena y comparte lo que dice la Concejal María Victoria y pide aclarar si este informe es oficial y si sale del despacho del Contralor General de la Nación y aduce que él no ha escuchado ningún pronunciamiento y que hay que esperar para saber si es un informe definitivo o preliminar y hay que aclararlo y que la Empresa Metro se pronuncie frente a los hallazgos.

La Presidenta solicita a los funcionarios que están de la Contraloría que les envíen copia del informe final a todos los Concejales.

La Concejal XINIA NAVARRO PRADA, manifiesta que teniendo en cuenta que lo que acaba de decir la Presidenta y para informarle a la Concejal María Victoria, dice que tiene en su poder e imprimió el informe final de Auditoría y pide que el contralor se haga presente en el Concejo y se le dé la palabra y les cuente que es lo está pasando con el informe.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	
	VERSIÓN: 05 FECHA: 11 MAR. 2015	

la Presidenta solicita al Secretario registre a los Concejales que han hecho ingreso.

El Secretario certifica y registra la presencia de los Honorables Concejales, CAROLINA VILLEGAS DE NUBILA y GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA.

La Presidenta manifiesta que van a entrar a votar el impedimento del Concejal ROBERTO HINESTROSA REY, impedimento que fue discutido en la sesión pasada y el cual se cerró la discusión, al lugar a ello, le pide a los miembros de la Bancada de Cambio Radical, se retiren del recinto, mientras abordan la votación del impedimento del Concejal Hinestrosa Rey.

La Presidenta le solicita al Secretario que abra el módulo de votación para que los Honorables Concejales, puedan depositar su voto en referencia al impedimentos presentado por el Concejal Roberto Hinestrosa Rey.

También le solicita la Presidenta al Secretario que explique la manera en la que se va a votar.

Pero antes de abrir el módulo, le da el uso de la palabra a la Concejal MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA.

La Concejal MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA pregunta si pueden explicar el voto y la Presidenta le manifiesta que sí.

La Presidenta le solicita al Secretario que se sirva abrir el módulo de votación.

El Secretario le informa a la Presidenta que quienes votan SÍ, aceptan el impedimento del Concejal Roberto Hinestrosa Rey quienes votan NO, lo niegan, entonces a partir de este momento queda abierto el registro para que depositen el voto.

La Presidenta manifiesta que aún no está aperturado el sistema de votación y esperan que lo abran los señores de la cabina.

La Presidenta manifiesta que ya está aperturado el módulo de votación.

La Presidenta le pregunta a la Concejal María Victoria Vargas Silva, si desea explicar el voto en ese momento.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

La Concejal MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, manifiesta que debe explicar el voto con relación al impedimento presentado por el Concejal Roberto Hinestrosa Rey, exclusivamente considera que es algo de fuero interno de él en lo que se refiere al punto o literal C, cuando dice que dentro del lado del grupo Bolívar del cual es parte una de las empresas aportantes, tiene entre sus principales accionistas a la Universidad Externado de Colombia con una participación accionaria del 25.98%, así el voto calificado el representante de la Universidad Externado es definitivo en las decisiones que toman en la Junta Directiva del Grupo Bolívar, solamente, exclusivamente por ese aspecto, el hecho de haber recibido aportes de constructores, no es un impedimento ni será causal de conflicto de intereses, en primer lugar porque la Ley 14 que habla sobre toda la financiación de las Campañas políticas establece claramente que es legal recibir aportes del sector privado en el artículo 16 cuando dice fuentes de financiación de los partidos y movimientos políticos en el numeral dice, las contribuciones donaciones y créditos en dinero o en especie de sus afiliados y de sus particulares y de otra parte se ha tomado el trabajo la Concejal de encontrar la suficiente jurisprudencia que hay sobre el tema, una de este año del 2019 y otra del 2018, todavía que tiene que ver exactamente con el POT. Los invita a que lean la sentencia del 30 de mayo del 2019 del Consejo de Estado y que igualmente leyeran la sentencia también del Concejo de Estado del 19 de octubre del 2018, ahí explica claramente porque no hay conflicto de intereses.

El Concejal DANIEL PALACIOS MARTÍNEZ manifiesta que la Concejal María Victoria Vargas, ha sido muy clara en las sentencias que existen por parte del Concejo de Estado y dice que el realmente si conmina al Concejo de Bogotá, a que no pasen a interpretaciones de lo que uno cree que debe ser un impedimento o lo creen que debe ser un conflicto de intereses, sino lo que la jurisprudencia dice que es un conflicto de intereses y por lo tanto ha votado que NO.

El Concejal DIEGO MOLANO APONTE, manifiesta que son tres factores por los cuales ha votado NO a este impedimento, el primero porque como se manifestó anteriormente cuando la declaratoria de impedimento para participar en un debate se da básicamente con un mecanismo de transparencia que busca la primacía y el interés general sobre el interés particular y está sustentado en la Constitución Política de Colombia, del Código Disciplinario único, el Código de procedimiento administrativo y del Código de lo Contencioso y administrativo y el Reglamento interno del concejo, se somete a discusión el mismo Concejal Hinestrosa en su presentación, señala al inicio que se permite poner en conocimiento la situación de un posible conflicto de intereses que podría ocasionar impedimento, y termina su carta el Concejal Hinestrosa ante la eventual existencia de un interés que si bien

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

no genera un beneficio a su favor al estar relacionado con un posible beneficio. En segundo término señala que un conflicto de interés puede tener una clasificación de aparente como es en este caso y teniendo que este caso en particular como también fue señalado la sentencia que ha manifestado la concejal María Victoria Vargas.

El Concejal JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA manifiesta que esta decisión es una decisión intuitu personas y cada uno ha de tomar una decisión al respecto dice que ya lo había argumentado en la pasada sesión y dice que agradecía al Doctor Roberto Hinestrosa, la precisión con la que presentó su impedimento, su solicitud de estudiar ese eventual impedimento y los datos que entregó y para el Concejal Flórez un elemento fundamental de votar SÍ, a que el Concejal Hinestrosa está impedido es el punto C. de la misiva que envió y en la cual decía que el Grupo Bolívar, del cual es parte de una de las Empresas aportantes a su campaña, tiene dentro de sus principales accionistas a la Universidad Externado de Colombia con una participación accionaria del 25.98% de manera que dice el, el voto calificado del representante de la Universidad Externado, es definitivo de las decisiones que toman en la Junta Directiva del Grupo Bolívar, y este es propietario de una de las grandes constructoras de la Ciudad, por todas las razones argumentadas el Concejal Flórez vota SÍ.

La Presidenta ordena al Secretario registrar Concejales.

El Secretario certifica que se han registrado los siguientes Honorables Concejales que están habilitados para votar, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ y RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA.

La Presidenta ordena al Secretario que se sirva cerrar la votación e indicar cuál es el resultado.

El Secretario informa que se ha cerrado la votación y el resultado es el siguiente por el SÍ, han votado 18 Honorables Concejales y por el NO 11 Concejales, en consecuencia ha sido aceptado el impedimento del Concejal Roberto Hinestrosa Rey.

La Presidenta solicita al Secretario que le informe al Concejal Roberto Hinestrosa que su impedimento ha sido aceptado.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

el Secretario le informa a la Presidenta que así quedará en el acta y lo hará conforme a la instrucción de ella.

La Presidenta le informa a los Honorables Concejales de la Bancada de Cambio Radical que pueden reingresar al Recinto de los comuneros.

La Presidenta prosigue con el impedimento del Concejal JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, y anuncia que se abre la discusión para el impedimento del Concejal TORRES, pero no sin antes le da el uso de la palabra a la Concejal Lucía Bastidas.

La Concejal LUCÍA BASTIDAS UBATE manifiesta que se retira del Recinto ya que el Concejal Jorge Eduardo Torres Camargo es de su misma bancada, mientras se hace la discusión.

La Presidenta le da la venia para retirarse a la Concejal Bastidas y le da el uso de la palabra a la Concejal María Fernanda Rojas.

La Concejal MARÍA FERNANDA ROJAS, manifiesta que como se va a discutir el impedimento del Concejal Torres, también solicita la venia para retirarse.

La Presidenta le da la venia a la Concejal María Fernanda Rojas para retirarse.

La Presidenta le solicita al Secretario que le informe a la Plenaria del impedimento del Concejal Torres Camargo y lea el alcance tal como lo habían solicitado los Honorables Concejales en la anterior Plenaria.

Se abre la discusión oficialmente del impedimento del Concejal Jorge Eduardo Torres de la Alianza Verde y le pide al Secretario que sirva leerlo.

El Secretario informa a la Plenaria, que el día 2 de septiembre el Concejal Jorge Eduardo Torres Camargo, radicó un impedimento y en la Plenaria del 5 de septiembre y la Plenaria le solicito hacer una aclaración del impedimento y ha radicado un alcance.

El Concejal EMEL ROJAS CASTILLO, manifiesta que comparte varios pronunciamientos del Concejal Palacio, la parte inicial de la Concejal María Victoria Vargas y además dice que las causales son taxativas y la residual que es la que está invocando el Concejal Jorge Eduardo Torres Camargo en el Numera 1º

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001-FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

el artículo 11 de la Ley del Código Contencioso Administrativo tanto el de procedimiento, determina la parte residual de los conflictos.

El Presidente solicita al Secretario que certifique Concejales que se han registrado.

El Secretario certifica que se ha registrado electrónicamente el Concejal CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS.

El Presidente le da el uso de la palabra al Concejal Álvaro Argote.

El Concejal ÁLVARO ARGOTE MUÑOZ, manifiesta que quiere dejar claro que no se está discutiendo si es legal o ilegal recibir aportes para las campañas, eso no está en discusión dice el Concejal Argote. La Ley establece que se pueden recibir aportes y también dice que el Consejo de Estado que el conflicto de intereses no opera para el caso de los familiares de la persona que se declare impedido porque tengan una empresa o no, eso es distinto a que una persona que legisla y ha fallado el Consejo de Estado, reciba para su financiación de su elección reciba recursos de una Empresa sea o no sea de un pariente eso es distinto. El Presidente manifiesta que están en la discusión.

El Secretario certifica que se ha registrado el Concejal JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO.

El Concejal DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, manifiesta que después de estudiar el caso, ratifica que su voto negativo para el impedimento del doctor Jorge Torres. Hace bien el Concejal Torres, en presentar este impedimento donde señala que pide a esta Plenaria estudiar un impedimento aparentemente eventual.

Y como medida de transparencia y preventivo debe ser presentado y discutido y vota negativamente ese impedimento.

El Concejal ROGER JOSÉ CARRILLO CAMPO, manifiesta que va a votar negativamente esta solicitud de impedimento del Concejal Torres toda vez, que dentro del derecho que le asiste al doctor Torres, pues ha presentado esta solicitud para que sea estudiada por la Plenaria del Concejo de Bogotá, sobre un aparente impedimento, aunque las dos cartas que ha radicado son contradictorias, pues el conflicto aparente es muy claro y dice cuando el servidor público no tiene un interés privado pero alguien podría llegar a concluir, aunque sea de manera tentativa que si lo tiene, una forma práctica de identificar si existe un conflicto de

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

interés aparente, es porque el servidor puede ofrecer toda la información necesaria para demostrar que dicho conflicto no es ni real ni potencial.

El Concejal DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ, manifiesta que no está determinado si el impedimento que está presentando el Concejal Torres, su conflicto de interés económico, moral, ético, porque dependiendo cual es la clase de ese interés, pues él tiene elementos diferentes para hacer la valoración, pide que argumenten bien el tema y se tomen el tiempo para hacer el debate.

La Concejal MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA manifiesta que su voto va a ser negativo y quiere expresarle al Concejal Argote, que es legal recibir aportes de privados, y que una sentencia de este año de mayo de 2019, dice el Consejo de Estado, que la sala plena ha sido enfática en sostener que si el interés se confunde con el que le asiste a todas las personas y en general en igualdad de condiciones, no se da la causal alegada, pues en tal caso el servidor público estaría actuando en interés de la colectividad y no del suyo propio, y que no hay conflicto de interés y por supuesto rechaza el impedimento presentado.

El Concejal NELSON CUBIDES SALAZAR, expresa que en términos genéricos exclusivamente se tiene un conflicto de interés cuando hay un interés personal que está afectando la función que uno ejerce directamente como Concejal, que en este momento no se sabe si se va a aprobar el POT en la Ciudad que no es un hecho cierto, por lo tanto unos Concejales están señalando que ante esa situación ellos consideran que no hay un conflicto de interés aparente, y dice que su voto será NO al impedimento.

La Concejal XINIA NAVARRO PRADA, manifiesta que deben hacer unas claridades que no tiene nada que ver la sentencia del Concejo de Estado, que el tema no es judicial, que el tema del impedimento es cada Concejal el que debe determinar si una persona que recibió en aportes de su campaña, dinero de las constructoras, puede verse comprometido éticamente en la decisión, cuando el POT, pretende la construcción de 830.000 viviendas en donde el sector de la construcción se va a beneficiar en su totalidad. Aquí solamente es el fuero de cada Concejal el que determina.

El Concejal DANIEL ANDRÉS PLACIOS MARTÍNEZ, manifiesta que los servidores públicos están obligados a acatar las leyes y la Jurisprudencia y las normas son muy claras, dice que le parece bastante osado salir a decir que el Concejo no tiene cabida, cuanto es el que resuelve precisamente cuando se demanda un conflicto de intereses y va a votar negativamente.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

el Concejal DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ, expresa que quiere hacer claridad sobre la confusión de dos conceptos el primero es el de impedimento y el segundo es el de conflicto de intereses que es una causal de impedimento, son dos conceptos distintos, el primero o sea el impedimento es el que la Jurisprudencia ha dicho todas esas condiciones que sea real, que sea directo, que sea inmediato, sobre el impedimento, o sea que esa sentencia que nos traen del Concejal de Chía, habla del impedimento y las condiciones del impedimento que es diferente al conflicto de intereses y en la misma sentencia la Corte lo aclara y ahí es donde viene el problema que tienen hoy, le expresa a la Presidenta.

Dice el Concejal DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ, que si tiene un impedimento, está en la obligación de manifestarlo porque si no entraría en responsabilidad disciplinaria. Si considera que tiene un conflicto de intereses éste ya modifica su situación, porque conflicto de intereses es personal, y pide pruebas para poder soportar la decisión.

Manifiesta el Concejal ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, que solicita, sea la Plenaria la que estudie si hay o no un impedimento, lamenta que algunos colegas pasen por encima de la Ley 5ª. Insiste esta es una votación que ojalá se le dé la mayor altura política.

Concejal MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, manifiesta a la Presidenta que para salvaguardar la legalidad de todo este proceso, respondan a la mayor brevedad posible la petición que le ha elevado el día anterior, y dice que se ha desconocido el mandato de la Ley 902 y el Decreto 4002 de 2004, lo que significa que hasta tanto la Plenaria no tenga claridad, que se revoque la Resolución del Cabildo Abierto del POT.

El Concejal ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, manifiesta que de acuerdo a lo que dice el doctor Forero, que si fuera por transparencia o por prevención, pues valdría la pena que todos los Concejales, entonces les pidieran a la Plenaria misma que los declare no impedidos, dice que quien le trae a la Plenaria un aparente impedimento pues es porque el considera aparte de lo que dice el Concejal Ballén, que podrían pedirle las pruebas, la Plenaria no tiene ese papel de fallar esas cosas.

La Concejal XINIA NAVARRO PRADA, dice que le encantó la intervención el Concejal Ballén y le dice que no necesitan más pruebas, el Concejal Jorge Torres Expresa que fue financiado por Empresas de Construcción y el POT, va a tener un enfoque para el sector de la Construcción.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

el Concejal DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ, expresa que antes entrar a votación le pide a la Presidenta, que quede la constancia y le pediría al Concejal Jorge Eduardo Torres, en el escrito el manifiesta que firmó un documento de un pacto ético, que lo allegue, que deje esa constancia.

La Presidenta manifiesta que van a entrar a votar, la Plenaria decidirá en su sabiduría que debe hacer cada Concejal.

Y le ordena al Secretario que se sirva abrir los módulos votación y le pide a los funcionarios del Concejo, que ocupan sillas de los Concejales, se retiren de los módulos.

El Secretario manifiesta que se permite aclarar que quienes votan SÍ, aceptan el impedimento del doctor Jorge Eduardo Torres y quienes votan NO, lo niegan, entonces a partir de este momento se abre el registro para que los señores Concejales depositen su voto.

La Presidenta le da el uso de la palabra al Concejal Venus Albeiro Silva Gómez, para explicar el voto.

El Concejal VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, y manifiesta que como cada impedimento es individual y él tiene que analizarlo individualmente y él se basa en que el Concejal Torres considera que no está impedido, entonces por lo tanto el Concejal Venus considera que no tiene por qué aceptarle el impedimento, por eso el voto es NO.

La Presidenta anuncia que se va a cerrar la votación y le dice al Secretario que cierre la votación y le indique el resultado.

El Secretario certifica que por el SÍ, han votado 7 Honorables Concejales y por el NO, 26, en consecuencia, ha sido negado el impedimento del Concejal Jorge Eduardo Torres Camargo y puede ingresar a votar los otros impedimentos.

La Presidenta le solicita al Secretario que se sirva informar de manera escrita al Concejal Jorge Torres Camargo, que su impedimento ha sido negado.

La Presidenta solicita a los miembros del partido Alianza Verde que ingresen al Recinto, sí así lo desean.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

el Concejal DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, expresa que el próximo impedimento es el del Centro Democrático y se retira de la sesión y anuncia que la Bancada se retira.

La Presidenta informa que queda constancia en el acta y en los videos que toda la Bancada del Centro Democrático, se retira del Recinto.

La Presidenta solicita al Secretario el siguiente impedimento.

El Secretario informa que el siguiente impedimento, es radicado por la Bancada del Centro Democrático y está firmada por los Honorables Concejales, DIEGO ANDRÉS MOLANO, CAROLINA VILLEGAS DE NUBILA, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, ANDRÉS FORERO MOLINA, DANIEL PALACIOS MARTÍNEZ Y PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN.

La Presidenta manifiesta a los Honorables Concejales, que se abre la discusión oficialmente del impedimento presentado por la Bancada del Centro Democrático.

Le da el uso de la palabra al Concejal Emel Rojas.

El Concejal EMEL ROJAS CASTILLO manifiesta que ha votado los dos impedimentos anteriores negativamente y este expresa que con mayor razón, porque el impedimento que está planteando el Centro Democrático, es de un revista y un banco que hicieron unas donaciones, dice que no ve como dice la literalidad de la norma, un interés directo particular en donde ninguno de los miembros del Centro Democrático se puedan ver involucrados en el conflicto de intereses.

Manifiesta el Concejal ROGER CARRILLO CAMPO, que por los mismos impedimentos que negó la solicitud del Concejal Torres, niega también este impedimento de la Bancada del Centro Democrático.

Argumenta el Concejal DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ, que en el caso del Centro Democrático, considera que no hay impedimento y apoya el NO.

Manifiesta la Concejal XINIA NAVARRO PRADA, que no es posible entrar a evaluar esta solicitud del Centro Democrático y le solicita a la Mesa Directiva analice este caso, que es totalmente distinto a los dos anteriores.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

la Presidenta solicita al Secretario que se sirva leer el artículo pertinente a el tema que ha solicitado la Concejal Xinia Navarro.

el Secretario informa que según el Artículo 118 del Reglamento Interno del Concejo, Trámite de los impedimentos y recusaciones, en caso de impedimento el Concejal enviará de dentro de los tres días calendario siguientes a su conocimiento la actuación con escrito motivado al Presidente de la Corporación, quien lo someterá a consideración de la Plenaria, la cual decidirá de plano, sobre el impedimento dentro de los diez días calendarios siguientes a la fecha de su recibo, si acepta la Plenaria el impedimento, se procederá a la designación del nuevo, si fuere el caso, si el conflicto lo fuera respecto al debate y la votación el respectivo Presidente, excusará de votar al Concejal, cuando cualquier persona presente una recusación, el recusado manifestará si acepta o no la causal invocada dentro de los cinco días calendario siguientes a la fecha de su formulación, vencido este término, se seguirá el trámite, señalado en el inciso anterior.

El Secretario le informa a la Presidenta que fue leído el Artículo y se permite certificar que este impedimento o solicitud de impedimento fue radicado el 3 de septiembre de 2019 y en el asunto dice: Presunto conflicto de intereses, respectivo al trámite de Proyecto de Acuerdo, y en la parte final del impedimento, hace una solicitud y dice los siguiente: Por las razones expuestas solicitamos que la situación sea analizada por la Plenaria de la Corporación a efectos de que se decidan si estamos impedidos o no frente a la participación de la Bancada del Centro Democrático en el debate y votación por el cual se adopta la revisión general del POT y lo que estamos haciendo hoy en la Plenaria es dando trámite a una solicitud y dando cumplimiento al Artículo 118 del Reglamento Interno del Concejo.

La Presidenta manifiesta a los Honorables Concejales, que se deja la constancia, y que el superior jerárquico es la Plenaria de la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, y comunica que solamente se debe traer aquí lo que se considere que debe decidir la Plenaria y la Procuraduría ha determinado lo que están haciendo.

Manifiesta el Concejal JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA que de acuerdo con el argumento que el Concejal Emel Rojas ha consignado, y que tiene la misma percepción sobre el impedimento de la Bancada del Centro Democrático y por lo tanto niega el impedimento.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

el Concejal VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, dice que considera que este impedimento no tiene un fundamento y por lo tanto lo niega.

El Concejal ÁLVARO ARGOTE MUÑOZ, manifiesta que los colegas del Centro Democrático no están diciendo que no están impedidos y que les deben ratificar que no están impedidos, eso no tiene sentido es una cosa inocua que les decidan que no están impedidos.

La Concejal MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, expresa que como fue lista cerrada, el impedimento lo presentaron en conjunto la Bancada del Centro Democrático, y que el conflicto de interés surgiría presuntamente podría estar y que no le ve ningún inconveniente a que se someta a consideración ese impedimento.

Manifiesta el Concejal EMEL ROJAS CASTILLO, al Conejal Argote, que según la carta del Centro Democrático, es suficientemente clara y dice que es preciso aclarar que están en situación de conflicto de interés aparente, y no están en un conflicto de interés real, porque para ello se tendría que demostrar que los Concejales tienen un interés inmediato directo que produjera un beneficio especial y particular en favor de ellos.

Manifiesta el Concejal JORGE DURÁN SILVA que se verifique el quórum.

La Presidenta solicita al Secretario que sea verificado el quórum.

El Secretario certifica la verificación del quórum llamando a lista a los Honorables Concejales: ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, LUZ MIREYA CAMELO, ROGER CARRILLO CAMPO, JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JORGE DURÁN SILVA, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, ANDRÉS GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO, ARMANDO GUTÉRREZ GONZÁLEZ, PEDRO JULÍAN LÓPEZ SIERRA, JORGE LOZADA VALDERRAMA, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN, PATRICIA MOSQUERA MURCIA, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA, CELIO NIEVES HERRERA, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA,

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

EMEL ROJAS CASTILLO, OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO.

El Secretario certifica que están presentes 26 Honorables Concejales, por lo tanto cuentan con quórum decisorio.

La Presidenta le solicita al Secretario que abra el módulo de votación.

El Presidente certifica que siendo las 12:13 p.m. se abre el módulo de votación para votar el impedimento de la Bancada del Centro Democrático.

Quienes votan SÍ, aceptan el impedimento y quienes votan NO, niegan el impedimento.

La Presidenta anuncia que se ha cerrado la votación, y le pide al Secretario los resultados.

El Secretario certifica, que por el SÍ, han votado 3 Concejales y por el NO, 22, en consecuencia ha sido negado el impedimento y la Bancada del Centro Democrático podrá votar el Proyecto del POT.

La Presidenta le solicita al Secretario que le informe a la Bancada del Centro Democrático que ha sido negado el impedimento.

La Presidenta le solicita al Secretario el siguiente Punto del orden del día.

El secretario manifiesta que ha sido agotado el orden del día.

La Presidenta manifiesta a los Honorables Concejales que se levanta la sesión.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

el Secretario informa que siendo las 2:16 p.m. se levanta la sesión del día 10 de septiembre de 2019 y se deja la constancia de las excusas presentadas y leídas de los Concejales Roberto Hinestroza Rey y de la Concejala Luz Marina Gordillo Salinas.



**NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA**  
Presidenta



**DANILSON GUEVARA VILLABÓN**  
Secretario de Organismo de Control

Elaboró el acta y corrigió estilo: Nancy Pérez Avellaneda

Revisó: Hugo Cortés Lozano

